



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE OCTUBRE DE 2014	7528
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 2952

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 049

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-049-14	\$ 1,300.00 Costo en Banco \$ 1,000.00	03/11/2014 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco	10/11/2014 09:30 horas	19/11/2014 9:30 horas	21/11/2014 14:00 horas
Partida	Código CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL	1	EQUIPO	
2	0000000000	CENTRÍFUGA CLÍNICA CON CONTROL DIGITAL	2	EQUIPO	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta los días miércoles a lunes; conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288 y en las cajas de Receptoría de Rentas de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Noviembre del 2014 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, municipio centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Noviembre del 2014 a las 9:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, municipio centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Noviembre del 2014 a las 14:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, municipio centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases
- Plazo de entrega: Ver bases
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los productos a entera satisfacción de la Junta Estatal de Caminos y previo a la presentación de la factura respectiva en el área de administración de cada una de ellas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases

CENTRO, TABASCO A 29 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

No. 2949

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 012

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuyo importe será cubierto con Recursos para el ejercicio fiscal 2014, correspondiente al "Fondo III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" Según Oficio No. SPF/SI/DCH/259/2014, Emitido Por el Gobierno del Estado de Tabasco de Fecha 20 de febrero de 2014, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56085003-012-14	\$ 3,000.00	29/10/2014	04/11/2014 08:00 horas	04/11/2014 10:00 horas	12/11/2014 08:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra		Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
	K1430080014.- Encause Del Dren Emisor "A" Entre La Calle 16 De Septiembre Y Calle Hidalgo Localidad 2700800016.-Villo Chontalpa -		27/11/2014	26 Días	\$1,542,853.36

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secojab.gob.mx>, y en el Departamento de Licitaciones y Costos de Obras, Ubicado en Av. Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), Tel. (917) 37 5-00-13 ext. 105, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Av. Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Av. Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta), C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el núm. De licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Miguel Ángel Salaya Sánchez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo.
 - Inscripción o registro del Padrón de Contratistas vigente que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la especialidad 250.- Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado.
 - Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto.
 - Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos.
 - Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con copia de la cédula profesional.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y el plazo propuesto.
- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco.

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 29 DE OCTUBRE DE 2014

C. Miguel Ángel Salaya Sánchez
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES
Rubrica



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

No. - 2955

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la licitación indicada a continuación, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las bases en convocante	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de Obra (obligatorias)	Fecha de junta de aclaraciones (obligatorias)	Fecha de Apertura de propuestas	Especialidad (es) requerida
56070007-012-14 SOTOP-DSO- DGOP-CE/012/2014	\$1,200.00	04/11/2014	03/11/2014 09:00 hrs	04/11/2014 10:00 hrs	13/11/2014 09:00 hrs	-220

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Probable de inicio	Plazo de ejecución (Días naturales)	Capital contable Mínimo Requerido
	OT605 -Desazolve de Red Sanitaria, Aplicación de Pintura Dañada, Rehabilitación de Redes Eléctricas e Hidrosanitarias, Reparación de Transformador, Sustitución de Centros de Carga, Tableros Eléctricos, Puertas de Acceso, Sustitución Red Eléctrica de Media Tensión, Planta de Emergencia, Conductores y Conectores, Mpio. de Centro, Tabasco. (Sotop/3/Fonden 23 y 24 de Diciembre 2013/ Infraestructura de Cultura).	27/11/2014	35	\$2,500,000.00

- Origen de los Fondos: Recursos provenientes IFOS oficio No. SPF/RF2046/2014, de fecha 26 septiembre del 2014 y emitido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien consulta y venta en: Calle paseo de la ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3 52-22-12, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases)
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicado en: Calle Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco. Siendo esta obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 fracción III Y XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Ver Bases).

- El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes Mencionada.
- No Se podrá subcontratar ninguno de los trabajos a realizar.
- Idioma para presentar la propuesta: español.
- Moneda: peso mexicano.
- Se otorgará 30% de anticipo
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco.
- Dos o más personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. (Las personas jurídico colectivo ó personas físicas ambas ó las que se agrupen cada empresa deberán contar con todas las especialidades que se solicitan en esta convocatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y conforme a los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido al: C. Ing. Juan José Martínez Pérez, Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.

- 2 Presentación del Registro Único de Contratistas vigente del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de octubre 2014.

ATENTAMENTE

Ing. Juan José Martínez Pérez
Subsecretario de Obras Públicas de la SOTOP.



Calle Paseo de la Ceiba No. 109, col. 1ra de Mayo, CP 86190, TEL. 3-52-22-12, 3-15-01

No. - 2953

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 048

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de Materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-048-14	\$ 1,300.00 Costo en Banco \$ 1,000.00	4/11/2014	7/11/2014 09:30 horas	18/11/2014 09:30 horas	20/11/2014 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	PAPEL COUCHE MATE DE 115 GRS. DE 61X90 CMS. (anexo A1)	1100	PLIEGO
2	00000000	CARTULINA CROMAKOTE DE 14 PUNTOS DE 70X95 CMS. (anexo A1)	800	PLIEGO
3	00000000	PAPEL BLANCO T/CARTA C/500 HOJAS C/10 PAQUETES (anexo A1)	8	CAJA
4	00000000	BOLIGRAFO COLOR AZUL PUNTO MEDIANO (anexo A2)	3000	PIEZA
5	00000000	BOLIGRAFO COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO (anexo A2)	3000	PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a martes, con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente) y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de Noviembre del 2014 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Noviembre del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Noviembre del 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 2951

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: 56-064-005-011-14 LP-04/AU-011E/14
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No.: 06/14

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de RECURSOS DE PARTICIPACIONES, según Oficio de Autorización No. DP/OA/00334/2014 con fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-005-011-14 LP-04/AU-011E/14	\$ 3,000.00	05-NOV-14	04-NOV-14 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	05-NOV-14 12:00 HRS. (OBLIGATORIA)	12-NOV-14 10:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	0496 - ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA EL CENTRO DE LA POBLACION DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS METROPOLITANOS LOCALIDAD: 0001 - CD. VILLAHERMOSA	22-NOV-14	40 DIAS	\$ 2,400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 546310555 a nombre de MUNICIPIO DE CENTRO (IMPUESTOS MÚLTIPLES), Banco BANORTE, CLABE 07279000546310555 Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección del Área Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86034, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será Peso Mexicano.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 600 ó 640 B) y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de Contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco)
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 29 de Octubre de 2014

Atentamente

 El Director
 Ing. Juan José Rodríguez Hernández



Dirección de Obras y Ordenamiento
 Territorial y Servicios
 Municipales

No. - 2927

AVISO DE DESLINDE

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Delegación en el Estado de Tabasco
Territorio Tabasco

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS TRES POTRILLOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN, DE LA ANTES SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO **156120** DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2012**, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **002666** DE FECHA **02 DE JULIO DE 2012**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 107, AL 110 DEL ANTERIOR REGLAMENTO, HOY DEL 104 AL 106 DEL MISMO, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO **LOS TRES POTRILLOS**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **26-02-38.00 HECTÁREAS**, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **BALANCAN**, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	CON	965.41 M. EDUARDO GALVEZ SUAREZ, SANTIAGO GALVEZ SUAREZ Y EMILIO GALVEZ SUAREZ
AL SUR:	CON	192.84 M. ARROYO LA CALAVERA
AL ESTE:	CON	1031.41 M. TERRENOS NACIONALES
AL OESTE:	CON	506.03 M. ARROYO LA CALAVERA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIEN TAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, **EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN TABASCO

c.c.p. Lic. Arely Celeste Fonseca Sanchez - Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural - Presente
Lic. Sheila Karín Ortega Macián - Directora General de Coordinación de Delegaciones - Para su conocimiento
C. Carlos Alberto Cruz Andrade - Jefe del Departamento de Investigación y Análisis - Presente
Expediente / Manuano. Referencia 2014-3492 N.C. 189
L'HGB/ACE/L'MGLR/1/14/13

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28, Ley General de Asesoría Jurídica.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Art. 17, Ley General de Asesoría Jurídica.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Via: 27 febrero No. 2212 Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. P. 92000

Tel: (993) 311 1111 ext. 58 tab@sedatu.uob.mx



No.- 2925

Delegación en el Estado de Tabasco
Terrenos Nacionales

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA MONTAÑA II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 32535 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LO CUAL CON OFICIO NUMERO 2087 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA MONTAÑA II" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 19-35-81.90 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	CON	1647.18 M. EJIDO EL ESPINO
AL SUR	CON	1000.00, 150.00, 50.00, 45.00 Y 228.10 M. ERASMO JESUS RAMON Y ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL ESPINO
AL ESTE:	CON	150.00 M. ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA TRAMO: VILLAHERMOSA-FRONTERA
AL OESTE:	CON	215.00 M. ADOLFO ZAPATA DE LA CRUZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ



c.c.p. C.P. Armando Castarrachea Sosa.-Director General de la Propiedad Rural
c.c.p. Lic. Arely Celeste Fonseca Sánchez.-Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural
c.c.p. Lic. Sheryla Kanna Ortega Muciño.-Directora General de Coordinación de Delegaciones
C.c.p. Minutario y Archivo. Referencia 2014-2698/NC.10
L*HBB/1*AC/11/MGLR//DFG

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." Art. 28 Ley General de Desarrollo Social.
"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." Art. 17 Fracción V Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.



No. - 2926

Delegación en el Estado de Tabasco
Terrenos Nacionales

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL RINCON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 32793 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LO CUAL CON OFICIO NUMERO 2826 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL RINCON" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-65-89.12 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	CON	407.04 M. MANUEL JESUS OROPEZA ARIZPE
AL SUR	CON	415.84 M. CARLOS JOAQUIN OROPEZA ARIZPE
AL ESTE:	CON	382.77 M. ACCESO
AL OESTE:	CON	442.03 M. ACCESO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA, DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 2212, COL. ATÁSTA DE SERRA, C.P. 86100, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ



SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACIÓN TABASCO

c.c.p. C.P. Armando Bastarrachea Sosa.-Director General de la Propiedad Rural
c.c.p. Lic. Arelly Celeste Fonseca Sanchez.-Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural
c.c.p. Lic. Sheyla Karina Ortega Muciño.-Directora General de Coordinación de Delegaciones
c.c.p. Lic. Pedro Gutierrez Razo.-Subdirector de Terrenos Nacionales
c.c.p. Minutario y Archivo.-Referencia 2014-2988/NC.209
L'HBG/ACE/L MGLR/131/14

"Este programa es público, libre de cualquier derecho de autor. Queda prohibida su explotación económica y los derechos de explotación en la totalidad de sus contenidos, salvo que haya sido autorizado por el titular de los derechos de explotación. Este programa es público, libre de cualquier derecho de autor. Queda prohibida su explotación económica y los derechos de explotación en la totalidad de sus contenidos, salvo que haya sido autorizado por el titular de los derechos de explotación."



No. 2948
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
			TOTAL	260,600,658.89	279,652,844.78	228,445,084.81	51,207,759.97
01			PRESIDENCIA	16,570,398.51	17,167,585.82	17,154,416.20	13,169.62
	F009		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,140,000.00	2,304,527.60	2,304,527.60	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	13,169.62	0.00	13,169.62
	P001		FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	15,420,398.51	14,849,888.60	14,849,888.60	0.00
02			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,667,031.92	7,590,936.59	7,584,679.55	6,257.04
	E001		REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	928,176.51	1,023,202.06	1,023,202.06	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	23,000.00	6,257.04	0.00	6,257.04
	P001		FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	6,215,855.41	6,261,477.49	6,261,477.49	0.00
	P004		PLANEACION AL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	500,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	6,091,020.50	16,914,796.33	16,904,837.14	9,959.19
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	9,959.19	0.00	9,959.19
	P003		HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	6,081,020.50	16,904,837.14	16,904,837.14	0.00
04			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	105,239,384.42	37,036,029.71	37,028,837.35	7,192.36
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	5,000.00	7,192.36	0.00	7,192.36
	L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	3,500,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
	P002		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	101,734,384.42	34,028,837.35	34,028,837.35	0.00
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	3,115,870.25	2,793,902.80	2,793,902.80	0.00
	O001		OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUCION DE LA FUNCION PUBLICA	3,115,870.25	2,793,902.80	2,793,902.80	0.00
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	9,226,180.50	10,261,627.95	9,636,627.95	625,000.00
	F005		FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	9,172,464.50	9,539,911.95	9,539,911.95	0.00
	F006		FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA	53,716.00	96,716.00	96,716.00	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	625,000.00	0.00	625,000.00
07			DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,015,256.69	9,549,558.80	9,541,956.80	7,600.00

[Signature]
 LIC. ODETTE CAROLINA LASTRAPAZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
 C. JOSE ARMANDO SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 DR. MANUEL JIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
		F007	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	6,006,256.69	9,541,956.80	9,541,956.80	0.00
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	9,000.00	7,600.00	0.00	7,600.00
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	22,718,584.38	72,582,931.97	27,388,003.52	45,194,928.45
		E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	2,690,760.51	2,761,552.15	2,761,552.15	0.00
		E006	ALUMBRADO PUBLICO	11,000,000.00	11,875,810.00	11,875,810.00	0.00
		E008	SERVICIOS A PANTEONES MUNICIPALES	216,000.00	216,000.00	216,000.00	0.00
		F001	FOMENTO A LA EDUCACION	0.00	123,579.50	123,579.50	0.00
		F004	FOMENTO AL TRABAJO	0.00	43,022.56	43,022.56	0.00
		F008	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	2,443,768.89	2,443,768.89	0.00
		F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	504,264.00	504,264.00	0.00
		F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	0.00	294,270.00	294,270.00	0.00
		K001	URBANIZACION	0.00	16,952,360.82	0.00	16,952,360.82
		K003	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	798,232.24	0.00	798,232.24
		K004	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
		K005	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	10,543,980.01	0.00	10,543,980.01
		K006	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0.00	2,381,573.13	0.00	2,381,573.13
		K009	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	688,028.42	1,932,316.22	0.00	1,932,316.22
		K011	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INMUEBLES	0.00	10,388,604.55	0.00	10,388,604.55
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	197,861.48	0.00	197,861.48
		M001	APOYO ADMINISTRATIVO	8,123,795.45	9,125,736.42	9,125,736.42	0.00
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	19,147,770.82	23,039,254.93	21,638,892.12	1,400,362.81
		F001	FOMENTO A LA EDUCACION	3,893,686.03	3,436,983.83	3,436,983.83	0.00
		F002	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	13,104,921.29	15,355,034.00	15,355,034.00	0.00
		F003	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,885,191.92	2,846,874.29	2,846,874.29	0.00
		K003	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	1,138,291.76	0.00	1,138,291.76
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	263,971.58	262,071.05	0.00	262,071.05
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	11,285,276.39	11,063,395.48	10,806,421.48	256,974.00

[Signature]
 H. C. EDUARDO ROSALES MARTINEZ
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 2013 - 2015

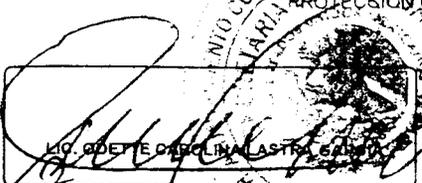
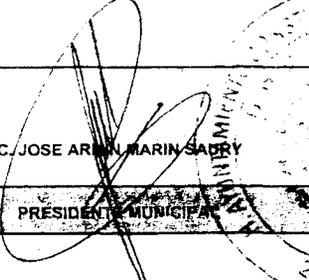
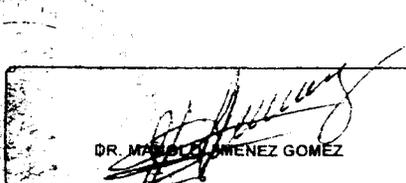
[Signature]
 C. JOSE ARMIN MARIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 DR. MARCELO GIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	0.00	256,974.00	0.00	256,974.00
		M001	APOYO ADMINISTRATIVO	11,285,276.39	10,806,421.48	10,806,421.48	0.00
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	6,574,367.34	20,146,030.71	19,901,711.76	244,318.95
		E002	SALVAGUARDAR DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	6,559,367.34	19,901,711.76	19,901,711.76	0.00
		K010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	195,630.00	0.00	195,650.00
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	15,000.00	48,668.95	0.00	48,668.95
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	4,560,999.89	4,313,741.90	4,301,821.90	11,920.00
		E003	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	4,550,999.89	4,301,821.90	4,301,821.90	0.00
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	10,000.00	11,920.00	0.00	11,920.00
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,675,391.31	2,359,975.17	2,359,975.17	0.00
		L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
		M001	APOYO ADMINISTRATIVO	1,675,391.31	1,859,975.17	1,859,975.17	0.00
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	921,220.55	809,111.64	809,111.64	0.00
		M001	APOYO ADMINISTRATIVO	921,220.55	809,111.64	809,111.64	0.00
15			DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	731,436.49	776,819.08	774,417.88	2,401.20
		F009	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	731,436.49	776,819.08	774,417.88	2,401.20
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26,465,281.37	28,250,847.48	25,116,015.48	3,134,832.00
		E004	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	26,364,281.37	25,058,658.55	25,058,658.55	0.00
		E005	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	76,000.00	47,670.00	47,670.00	0.00
		F010	FOMENTO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO	10,000.00	9,686.93	9,686.93	0.00
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	15,000.00	3,134.832.00	0.00	3,134,832.00
17			UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	2,009,867.18	3,091,148.15	2,876,058.79	215,089.36
		K012	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO	15,000.00	215,089.36	0.00	215,089.36
		N001	ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	1,994,867.18	2,876,058.79	2,876,058.79	0.00

LIC. ODETE PATRICIA LASTRA
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

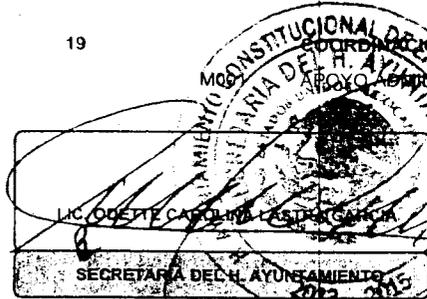
C. JOSE ARRIAGA MARIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

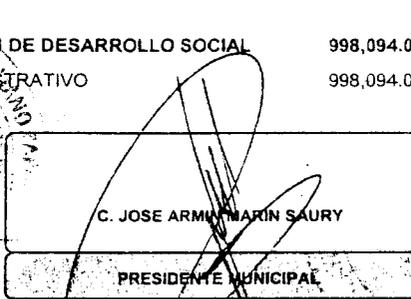
DR. MANUEL RAMIREZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA

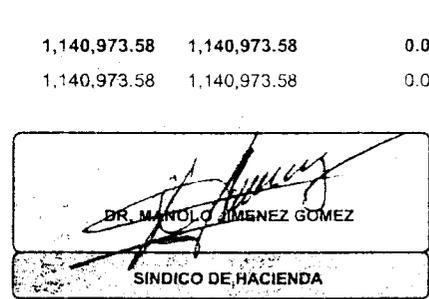


PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
18			COORDINACIÓN DEL DIF	9,587,226.30	10,764,178.69	10,686,423.70	77,754.99
	F009		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	9,407,226.30	10,526,677.09	10,526,677.09	0.00
	F011		FOMENTO A LA SALUD	160,000.00	159,746.61	159,746.61	0.00
	K012		MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVA	20,000.00	77,754.99	0.00	77,754.99
19			COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	998,094.08	1,140,973.58	1,140,973.58	0.00
	M009		APOYO ADMINISTRATIVO	998,094.08	1,140,973.58	1,140,973.58	0.00


 LIC. ODETE CAROLINA CASTAÑEDA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


 C. JOSE ARMIN MARIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 DR. MANOLO JIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORTE AL MES DE : SEPTIEMBRE

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

279,652,844.78

GASTO CORRIENTE

228,445,084.81

1000	SERVICIOS PERSONALES	129,786,344.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,723,040.87
3000	SERVICIOS GENERALES	27,672,822.38
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,015,815.86
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	28,039,771.12
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,954,701.94
9000	DEUDA PÚBLICA	1,252,588.00

GASTO DE CAPITAL

51,207,759.97

1000	SERVICIOS PERSONALES	118,775.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	256,853.78
3000	SERVICIOS GENERALES	30,449.29
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	6,210,693.00
6000	INVERSION PÚBLICA	44,590,988.50

(Signature)
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2013 - 2015

(Signature)
 C. JOSE ARMANDO MARIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

(Signature)
 DR. MARCOLO JIMENEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA



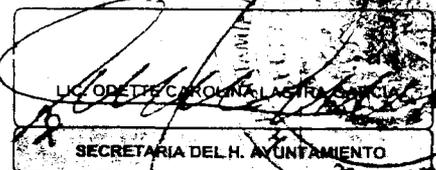
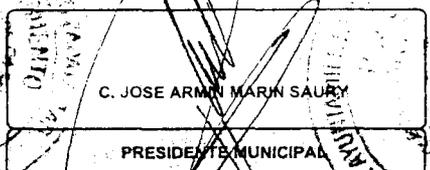
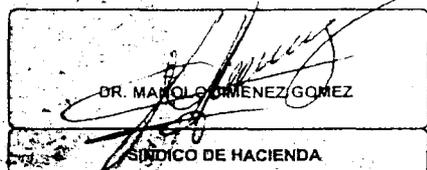
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobada	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2014	Devengado al 30 de Septiembre 2014	Ejercido al 30 de Septiembre 2014	Pagado al 30 de Septiembre 2014
TOTAL		260,600,658.89	279,652,844.78	213,706,866.55	148,444,303.30	148,441,324.90	146,146,551.51
1	PARTICIPACIONES	173,538,947.39	166,783,976.54	153,375,096.23	106,692,805.11	106,692,805.11	104,978,802.29
10	SERNAPAM	0.00	539,120.00	374,480.00	374,480.00	374,480.00	0.00
13	RAMO GENERAL 23 PROV. SAL. Y ECON.	0.00	6,703,345.97	344,529.76	344,529.76	344,529.76	344,529.76
2	RECURSOS PROPIOS	10,628,719.62	10,639,572.40	7,761,879.63	6,196,239.99	6,194,151.99	6,194,151.47
3	CONVENIOS ESTATALES	4,240,070.11	8,985,671.30	8,715,165.24	4,570,641.50	4,569,751.10	4,535,603.26
4	CONVENIOS FEDERALES	34,010,359.07	41,775,151.64	9,169,575.64	7,069,069.65	7,069,069.65	7,068,727.56
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12,692,476.30	14,598,864.20	9,952,508.39	8,259,251.14	8,259,251.14	8,259,251.14
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	12,022,809.88	15,646,398.31	15,643,077.27	10,462,778.90	10,462,778.90	10,298,842.23
8	RAMO 15	6,740,466.50	6,740,849.34	3,498,461.96	762,465.91	762,465.91	754,602.55
9	CAPUFE	6,726,810.02	7,239,895.08	4,372,092.43	3,712,041.34	3,712,041.34	3,712,041.34

LIC. ODETTE CAROLINA LASTRA SARRACIN
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE ARMIN MARIN SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. MANOL GOMEZ GOMEZ
 SINDICO DE HACIENDA

No. 2946

INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que en el expediente civil número 406/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM, promovido por el ciudadano WILLIAMS MARTINEZ BOCANEGRA, con esta fecha se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

Vista: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano WILLIAMS MARTINEZ BOCANEGRA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: original de una información testimonial rendida ante el Notario Público No. 2 del Municipio de Jalpa de Méndez, de fecha 14 de mayo del 2013, originales de informes rendidos por el Instituto Registral del Estado de Tabasco (IRET), un plano original del predio motivo de este juicio de fecha mayo del año 2013, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, respecto de un predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad y en 15.00 metros con propiedad, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.80 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera "vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero # 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 370, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista Reforma a dos Bocas en el reten de Cunduacán, Tabasco.- JOSE DEL CARMEN PERALTA PALMER con domicilio en autopista Reforma a dos Bocas en el reten, de Cunduacán, Tabasco, haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advirtiéndos que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Ahora bien, como del escrito de denuncia se advierte que el predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad privada y en 15.00 metros con propiedad de PRIVADA, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.80 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera "vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con

domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero # 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco, y toda vez que colinda con carretera reforma Dos Bocas, al efecto gírese atento oficio a la secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado, en privada del caminero numero 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco.

QUINTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírense atento exhorto a la Jefe de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco y Jefe de Paz del Centro Tabasco, para que en auxilio y colaboración de acuerdos juzgados, ordenen a quien corresponda den cumplimiento al presente proveído.

SEXTO.- Publíquese al presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en vía corta Comalcalco- Cunduacán, de este municipio de Cunduacán, con una superficie de 2,272 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2 medidas con propiedad privada y en 15.00 metros con propiedad de PRIVADA, de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio en autopista a Dos Bocas, en el Reten, Cunduacán, Tabasco, AL SUR: 67.50 METROS CON propiedad de JOSE DEL C. PERALTA PALMER, con domicilio calle Niños Héroes s/n Colonia Emiliano Zapata, AL ESTE: 2 medidas, 34.80 metros con propiedad de EDILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, y 5.90 METROS con derecho de Vía de la Carretera vecinal, con domicilio respectivamente en Autopista Reforma Dos Bocas en el Reten y AL OESTE: 41.50 metros con derecho de vía de la carretera "vía Corta Comalcalco A Cunduacán, con domicilio de la dependencia SCT Tabasco, en privada del caminero numero 17, Colonia 1º de mayo, Villahermosa, Tabasco.

OCTAVO.- Téngase al Promoviente señalando como domicilio para citas y notificaciones las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en el interior de este centro de justicia de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre a los licenciados JOAQUIN AVALOS HERNANDEZ y ERICK ADAN TELLO RIVERA, aporten y reciban toda clase de documentación aun los de carácter personal, y tengan acceso al expediente cuantas veces sea necesario.

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNANDEZ, JEFE DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN TABASCO; POR ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA OLIVIA DEL CARMEN BELTRAN GONZALEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.



ATENTAMENTE:

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ.

No. - 2913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

✓ Adjunto al presente, el aviso deducido del expediente 75/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ALEJANDRINA DE LA CRUZ SANCHEZ y DANIEL GARCÍA TINO endosatarios en procuración de la C. FRANCISCA LARA ESTRADA en contra de DIEGO SANCHEZ CHIGUIL, con fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra establece lo siguiente:

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la C. FRANCISCA LARA ESTRADA, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita en el mismo, por los motivos que expone en su libelo que se provee, tomando en consideración de la revisión a los presentes autos se advierte que la parte demandada no objeto ninguno de los dictámenes emitidos por el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA perito valuador designado por la parte actora y Ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA perito en rebeldía de la parte demandada, y la parte actora no expresó su inconformidad con dichos avalúos, en ese tenor siendo que el avalúo exhibido por la parte actora es el que mas favorece a la parte demandada en cuanto al valor comercial, se aprueba el avalúo emitido por el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA, perito designado por la parte actora ya que se ajusta a la realidad comercial, de los dictámenes que obran en autos. Lo anterior resulta ser así, ya que el Arquitecto JOSÉ GUADALUPE CASTILLO ZAVALA, fija como valor comercial el siguiente \$180,563.20 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.), el perito en rebeldía de el demandado Ingeniero OSVALDO RAMIREZ BROCA fijo como valor comercial \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), ambos avalúos sobre la parte alícuota que le corresponde del bien inmueble al demandado DIEGO SANCHEZ CHIGUIL.

No obstante de que el avalúo emitido por perito en rebeldía de la parte demandada es el avalúo mas actual, se reitera que el que mayor beneficios le otorga a la parte demandada es el exhibido por la parte actora y en virtud de que la parte actora estuvo conforme con dicho avalúo, resulta procedente tomar como base para el remate el emitido por el perito de la parte actora.

SEGUNDO. A petición de la parte actora FRANCISCA LARA ESTRADA, y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble consistente en predio rustico ubicado en la Ranchería El escribano de este municipio de Paraíso, Tabasco, en la **parte alícuota del inmueble que le corresponde al demandado DIEGO SANCHEZ CHIGUIL, con las siguientes medidas y colindancias:** Al noreste: 35.87 con camino vecinal; sureste: 15.00 metros con predio de Veria Santos Cruz; Noroeste: 3 medidas 6.28 metros con camino vecinal, 6.05 metros con camino vecinal, y 5.67 metros con camino vecinal; sureste: 42.75 con Elizabeth Palma Hernández, se encuentra inscrito en el registro Publico de la propiedad y del Comercio bajo el numero 844 del Libro General de entrada a folio 3236 al 3238 del Libro de duplicado volumen 43, quedando afectado el predio numero 18930ª folios 210 del Libro mayor volumen 73; al cual se le fija un valor comercial de **\$180, 563.20 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.)**, que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del valor comercial antes citado acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

TERCERO. Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Juzgado de Paz de este municipio, de ubicado en la Ranchería Moctezuma primera sección de Paraíso, Tabasco., cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

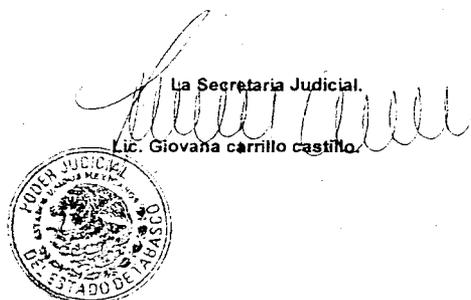
CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días**, en el Periódico oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el diverso 474 del Código Federal de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente el Código de Comercio.

Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almonada. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ DE DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato judicial y para su aplicación en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación amplia en esta entidad, publíquese el presente edicto por **tres veces dentro del termino de nueve días**, se expide el presente edicto a los **diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce**, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, capital del Estado de Tabasco.



La Secretaria Judicial.

Lic. Giovana carrillo castillo.

No.- 2911

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 253/2011 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR RIGOBERTO BURELO AGUILAR, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los articulos 43 Bis 3, de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano RIGOBERTO BURELO AGUILAR, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: certificado de predio expedido por el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio en el Estado; copia fotostática de acuse de solicitud de certificado negativo de inscripción; original de recibo de pago de impuesto predial; copia al carbón de notificación catastral; contrato privado de cesión de derechos de posesión; una constancia de residencia y de posesión expedida por el Delegado del Ejido Felipe Carrillo Puerto, Centla, Tabasco; dos planos originales; con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rustico denominado "el trapiche", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto de Centla, Tabasco; mismo predio que consta de una superficie total de: **186-10-24.331 (CIENTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS, DIEZ AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS CON TRESCIENTAS TREINTA Y UN FRACCIONES)**, con las siguientes medidas y colindancias:

Surte: en vértice.

Sur: 981.722 metros con Terrenos Baldíos.

Este: 2,649.81 metros con Terrenos Baldíos.

Oeste: 4,681.472 metros con Zona federal de la laguna el coco y río trapiche.

SEGUNDO. Con fundamento en los Articulos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la via y forma propuesta; en consecuencia, fórmase el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **253/2011**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad; para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

QUINTO. Notifíquese al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovida por el ciudadano **RIGOBERTO BURELO AGUILAR**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que, en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

Sexto. Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento Oficial al **Presidente Municipal** de esta Ciudad, a la **Delegación Agraria**, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y a la **Comisión Nacional del Agua**, con domicilio conocido en Paseo Tabasco 907 colonia Jesús García, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado, denominado "el trapiche", ubicado en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto de Centla, Tabasco; mismo predio que consta de una superficie total de: 136-10-24.331 (CIENTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS, DIEZ AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS CON TRESCIENTAS TREINTA Y UN FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: Norte: en vértice. Sur: 981.722 metros con Terrenos Baldíos. Este: 2,649.81 metros con Terrenos Baldíos; Oeste: 4,681.472 metros con Zona federal de la laguna el coco y río trapiche, pertenece o no al fundo legal del Municipio.

Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

SEPTIMO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en el despacho jurídico ubicado en la calle José María Pino Suárez número 39-B, altos, de esta Ciudad y como autorizados a los licenciados EDGAR HERNANDEZ CARDENAS, CARLOS HECTOR HERNANDEZ CARDENAS Y ULISES CHABLE RODRIGUEZ.

Así también se le tiene por hecha la designación de abogado patrono a favor del primero de los profesionistas antes mencionados de conformidad con el artículo 34 y 85 del ordenamiento legal ya citado.

DECIMO. Finalmente se requiere al promovente para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta radicación de demanda, exhiba un traslado más de su escrito inicial y anexos, para estar en condicione de dar cumplimiento al punto cuarto de este auto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JANETH PEREZ SANCHEZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES



No. - 2910

JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **181/2014**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS **JOSÉ LUÍS DÍAZ DEL CASTILLO TRUJILLO Y MARÍA VICTORIA SIBILLA PRIEGO**, PROMOVIENTE POR SU PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (NAFIN), A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y DEL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO; CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano José Luis Díaz del Castillo Trujillo, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, tomando en consideración que la demandada Institución Bancaria denominada Nacional Financiera sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) es de domicilio ignorado, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, practíquese el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial, y en uno de los días de mayor circulación, por **tres veces de tres en tres días**, y hágaseles de su conocimiento a La demandada Institución Bancaria denominada Nacional Financiera sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), que tienen un plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente a la última publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término de cinco días, para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el punto tercero del auto de inicio del quince de abril de dos mil catorce, debiendo realizar la publicación de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

Época: Novena Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): Civil Tesis: 1a./J. 19/2008 Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las

publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles. Tesis de jurisprudencia 19/2008. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.

Segundo. En consecuencia se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización del emplazamiento por edictos a la contraria, en los términos del auto inicial y de lo acordado en este proveído, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA PATRICIA GÓMEZ TIQUET, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



La Secretaria Judicial.

Cic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

No.- 2912

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 2214/1994, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE INVERPOOL, S.A. DE C.V., seguido actualmente por la nueva cesionaria de los derechos litigiosos y de acreedor ROSSANA BOLIO VILLARES, en contra de los ciudadanos JOSÉ AGUILAR RAMOS, JOSÉ ALBERTO PÉREZ MAZARIEGO Y MIRNA LORENA ZAPATA MAZARIEGO, con fecha uno de octubre de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:

"...JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Presente ROSSANA BOLIO VILLARES, nueva acreedora de los derechos litigiosos, con su escrito de cuenta y en virtud que ya obran en autos los avalúos emitidos sobre el inmueble materia de ejecución; ésta juzgadora tiene a bien aprobar, y toma como base para el remate, el dictamen emitido por el ingeniero ALONSO GARCÍA PÉREZ, perito designado en rebeldía de la parte ejecutada, en razón que es el que le asigna mayor valor comercial al referido bien.

En consecuencia como lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los artículos 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble propiedad de los demandados JOSÉ ALBERTO PÉREZ MAZARIEGO y MIRNA LORENA ZAPATA MAZARIEGO, que a continuación se describe:

"...Predio urbano y construcción identificado como fracción de terreno suburbano ubicado en la calle Andrés Sánchez Magallanes, Zona 'C' del Poblado de Astapa, municipio de Jalapa, Tabasco, con superficie de 68.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.68 metros con María del Pilar Pérez Acosta; al Sur, 6.82 metros con la calle Sánchez Magallanes; al Este, 10.40 metros con Augusto Pérez Acosta; y al Oeste, 10.75 metros con Yara María Pérez Acosta, inscrito el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 1024 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 67030 a folio 130 del Libro Mayor Volumen 262; al cual se le fijó un valor comercial de \$156,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad..."

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado -ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, Colonia Atasta de Serra de esta ciudad-, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate; requisito sin el cual no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, anúnciese la venta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

CUARTO. Se hace saber a las partes, así como a postores o licitadores, que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE y no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Atendiendo a que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejercer jurisdicción este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene al Actuario de su adscripción fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede.

SEXTO. Sin que se haga pronunciamiento alguno en relación de las autorizaciones que hace a favor de YAHAIRA PAOLA CARDONA GUTIÉRREZ, JOSÉ ULISES CEBALLOS MUÑOZ, LIGIA MARÍA MEDINA PALOMO y/o ANA VALERIA SERRA LANDERO, en razón de que éstos fungen como sus representantes legales según el acta número seiscientos ochenta de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, que contiene Poder General que otorga la promovente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante el licenciado REMEDIO OVANDO LAZARO, Secretario Judicial de acuerdos que certifica y da fe...."

Das firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO

No.- 2895

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 409/2002, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido inicialmente por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido por ADRIANA HERNÁNDEZ LACROIX con el carácter de cesionaria de los derechos litigiosos en ejecución de sentencia, seguido **actualmente** por HOMERO LORENZO NATAL APONTE, **-cesionario-** en contra de JAIME MARTÍNEZ HERRERA y EGLANTINA HUY ÁLVAREZ, con fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita la licenciada Amelia Sosa Sánchez, apoderada legal del ejecutante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433 fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **tercera almoneda** y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado en el boulevard del Centro número 117, identificado como lote 23, de la manzana 7, del fraccionamiento Prados de Villahermosa, de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados; localizado al NORTE en 10.00 metros con boulevard del Centro; al SUR: en 10.00 metros con lote 11; al ESTE: en 25.00 metros con lote 24 y al OESTE: en 25.00 metros con lote 22.

NOTA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN.-

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 04 de diciembre de 1992 a las 12:29 bajo el número 14141 del libro general de entradas; a folios del 52,026 al 52,036 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por el contrato mencionado el predio 24,788 folio 203 del libro mayor volumen 96, al cual se le fija como valor comercial la cantidad de **\$3'942,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la que se efectuara sin sujeción a tipo, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el

Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV, y 437 del multicitado Código, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **doce horas del día diez de noviembre de dos mil catorce.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL


~~LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ~~

No. - 2898

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO **641/2014**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO VIDAL GIORGANA, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA ENA DEL CARMEN GIORGANA PÉREZ, CON FECHAS CINCO Y TREINTA AMBOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:

DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Téngase presentado al ciudadano JOSÉ FERNANDO VIDAL GIORGANA, promoviendo en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la señora ENA DEL CARMEN GIORGANA PÉREZ, personalidad que acredita mediante primer testimonio de escritura pública número 47,757, volumen 1017, de fecha dos de julio de dos mil catorce, folio 53, que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de Dominio, pasado ante la fe del licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Publico número ciento cuatro del Estado de México, con el escrito de demanda y anexos consistentes en: copia certificada de escritura pública número 5,035, volumen 159, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve: un certificado de predio a nombre de persona alguna; solicitud de constancia negativa; cédula catastral original; un plano urbano con construcción original; un plano urbano de superficie de terreno original; tres impresiones fotográficas y cuatro traslados; promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en la parte posterior del inmueble marcado con el número 2612 (dos mil seiscientos doce) de la Avenida Gregorio Méndez, colonia Atasta de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 195.01 (ciento noventa y cinco metros, cero un centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias actuales: al Norte, 16.484 m (dieciséis metros, cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros) con Reyna María Hernández Sol; al Sur, 16.484 (dieciséis metros, cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros) con José Antonio Zurita Rueda; al Este, 11.33 m (once metros con ochenta y tres centímetros con Ena del Carmen Giorgana Pérez y al Oeste, 11.83 m (once metros con ochenta y tres centímetros con la Iglesia.

Cuarto. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número **641/2014**, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Quinto. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, así como a los colindantes REYNA MARÍA HERNÁNDEZ SOL, con domicilio ubicado en Avenida Gregorio Méndez número 2610, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; JOSÉ ANTONIO ZURITA RUEDA con domicilio ubicado en Avenida Gregorio Méndez número 2614 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad y quien represente legalmente a la IGLESIA ADVENTISTA EL BUEN PASTOR, con domicilio en Calle Morelos sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, y la superficie del predio motivo del presente procedimiento, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Sexto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio debiera comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

Séptimo. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír / recibir citas y notificaciones en el Despacho Judicial ubicado en la Calle 1. Aldama número 515 del Centro de esta Ciudad y autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos públicos y privados, revisar y sacar copias cuántas veces sea necesario del expediente que se forme con motivo de este juicio, a los licenciados JUAN MANUEL HERNANDEZ TRUJILLO, DEIVI RAÚL MONTEJO DÍAZ, NERCY LILIANA DOMÍNGUEZ ANDRADE, ÁNGEL JHONATAN DE LOS SANTOS PÉREZ y/o CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ, designando como Abogado Patrono al primero de los profesionistas mencionados, lo anterior de conformidad con los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **Janeth Pérez Sánchez**, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **Felipa Toledo Sarracino**, con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Visto. La cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Téngase presentado al licenciado Juan Manuel Hernández Trujillo, Abogado Patrono del promovente de las diligencias de este procedimiento, con el escrito de cuenta dando contestación a la vista dada mediante punto segundo del auto de fecha veintitrés de Septiembre de este año, manifestando que con el objeto de regularizar el procedimiento iniciado, así como para que no sean afectados derechos de terceros, pide a este juzgado notifique a la IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., como colindante del predio motivo de este juicio, con domicilio ubicado en la Calle Morelos sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, para que por medio de quien legalmente la representa, manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término que le concede la ley; ello en virtud de la constancia actual que obra en foja treinta y siete de autos, solicitando sean turnados los autos al Actuario Judicial para que dé cumplimiento a lo peticionado en el citado escrito, mismo que se agrega a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO: En virtud de las manifestaciones vertidas por el licenciado Juan Manuel Hernández Trujillo, Abogado Patrono del promovente de este procedimiento, de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se regulariza el presente procedimiento, teniéndose señalado como colindante del lado Oeste del predio objeto de este asunto, a la IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., con domicilio ubicado en la Calle Morelos sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; por lo tanto, turnense los presentes autos al Fedatario Judicial para que le notifique el presente auto y auto de radicación de fecha cinco de Septiembre de este año a la IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., por conducto de quien legalmente la represente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **Janeth Pérez Sánchez**, Jueza Segundo de Paz del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la licenciada

Felipa Toledo Sarracino, Secretaria Judicial de acuerdos, con quien actúa, certifica la fe.

DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FELIPA TOLEDO SARRACINO

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE

No. - 2897

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

MUEBLES OFFICE DE TABASCO, S.A.
A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA
REPRESENTA
PRESENTE

En el expediente número 00393/2012, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano JOSÉ MURADAS CARBALLEDA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA S.A. en contra de MUEBLES OFFICE DE TABASCO S.A. con fechas ocho de agosto y treinta de septiembre de dos mil catorce, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

PRIMERO. Por presentado al ciudadano JOSÉ MURADAS CARBALLEDA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA S. A., personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada del instrumento público número 5819, pasada ante la fe del licenciado ROLANDO CAMELO VERDUZCO; Notario Público número 11 de esta Ciudad, para todos los efectos legales correspondientes, con su escrito de demanda y documento anexo(s) consistente(s): (2) cheque original con 1 copia, (6) vales originales con 1 copia, (1) pliego de posiciones original, (5) factura copia al carbón con 1 copia, (1) poder copia certificada con 1 copia, y traslado(s), promoviendo MEDIOS PREPARATORIOS a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, para efectos de obtener la confesión judicial de la Sociedad Mercantil denominada MUEBLES OFFICE DE TABASCO S. A., a través de quien o quienes legalmente la represente y que tenga amplias facultades para hacerlo, quien tiene su domicilio para ser emplazado a juicio, en la CALLE MANUEL MESTRE NÚMERO 129, DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 1151, 1152, 1162, 1163, 1165 Y 1222 del Código Comercio, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Guárdense en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos.

TERCERO. Atento a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1165 del Código de Comercio en vigor por conducto de la Actuaría Judicial de Adscripción, cítese a la persona moral denominada MUEBLES OFFICE DE TABASCO, S. A., a través de quien o quienes legalmente la represente y tenga amplias facultades para absolver posiciones a su nombre, quien puede ser notificada en su domicilio antes señalado, para que comparezca ante la Sala de este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, al desahogo de la confesional a su cargo, sin apercibimiento de ley por ser la primera citación, lo anterior con fundamento en los artículos 1151 fracción I, 1162 y 1164 del Código Mercantil en Vigor.

Hágasele saber a la futura demandada por conducto de la actuaría judicial adscrita al juzgado, que el promovente de estos MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, es el ciudadano JOSÉ MURADAS CARBALLEDA, apoderado de la sociedad mercantil denominada LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA S. A., quien promueve este procedimiento con el objeto de:

Obtener la confesión judicial, mediante el reconocimiento del adeudo que tienen con el promovente.

El reconocimiento del contenido y firma de las facturas, de los vales de salida de mercancía, y de los cheques que se encuentran exhibidos en su escrito inicial de demanda, así como el adeudo contraído con su poderdante la sociedad mercantil denominada MUEBLES OFFICE DE TABASCO, S. A., a través de quien o quienes legalmente la representen y tengan amplias facultades para hacerlo.

Si intimado dos veces rehúsan contestar si es o no es suya la firma, o reconocer el contenido de las facturas, apercibaseles que se les tendrá por reconocida y así lo declarará la juez.

Si se llegase a reconocer la firma, más no el origen o el monto del adeudo, deberá el actuario judicial, prevenirlo para que en el acto de la diligencia o dentro de los cinco días siguientes exhiba las pruebas documentales que acredite su contestación. De no exhibirse, hágaseles saber que, la juez tendrá por cierto en la certeza de la deuda señalada, o por la cantidad que deje de acreditarse que no se adeuda, al igual que cuando reconozca la firma origen o monto del adeudo.

Córrase traslado con una copia de la solicitud respectiva, sellada y firmada, a la persona citada para que esté en aptitud de responder a las posiciones objeto del procedimiento.

QUINTO. La parte promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 125, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, conjunta o separadamente a los ciudadanos licenciados CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ Y RODOLFO JAVIER BALCAZAR, acorde al numeral 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio en vigor.

SEXTO. Como lo pide el ocurrente previo cotejo y certificación de la copia simple que para tales efectos exhibe, hágasele devolución del documento público con el cual acredita su personalidad en el presente juicio, dejando constancia y firma de recibido en autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

(AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto lo de cuenta se acuerda:

UNICO. Como lo peticiona el ciudadano JOSÉ MURADAS CARBALLEDA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la actora sociedad mercantil denominada LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA S. A., con personalidad acreditada en autos, en su escrito de cuenta, tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias, así como de las constancias que obran en autos, se advierte que no ha sido posible localizar el domicilio a la sociedad mercantil denominada MUEBLES OFFICE DE TABASCO, S. A., a través de quien legalmente la represente y tenga amplias facultades para hacerlo, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1068 fracción IV y 1070 de Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena notificar a la sociedad mercantil denominada MUEBLES OFFICE DE TABASCO, S. A., a través de quien legalmente la represente y tenga amplias facultades para absolver

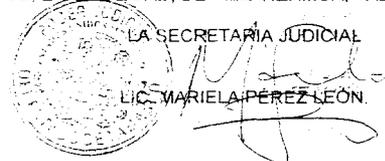
posiciones a su nombre por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, asimismo, hágasele saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un plazo de **TREINTA DIAS** contados del día siguiente al de la última publicación, para efectos de hacerle entrega de sus copias de traslado, asimismo, se le hace de su conocimiento que señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para llevar a efecto la diligencia confesional a su cargo por conducto de quien legalmente la represente y tenga amplias facultades para absolver posiciones a su nombre, misma que se desahogará en términos del auto de **inicio de fecha ocho de agosto de dos mil doce**. Bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por legalmente notificado.

Por lo antes expuesto, expídanse los edictos respectivos, con inserción del auto de inicio de fecha ocho de agosto de dos mil doce. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer

Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciada **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO LOCAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOA, TABASCO.



No. - 2896

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:**

En el expediente civil número **00283/2009**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO**, endosatario en procuración de **HEBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ**, en contra de **LUIS MANUEL RUIZ OYOSA Y/O LUIS M. RUIZ OYOSA**, con fecha diecinueve de junio y diez de septiembre de dos mil catorce se dictaron dos autos mismo que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al actor ejecutante **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a subasta publica en **TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO** y al mejor postor, el predio urbano y construcción ubicado en la calle el lote 4 manzana 1 calle Zaragoza casa 4D en el conjunto habitacional "Comalcalco" Infonavit, identificado como vivienda número 4 D planta baja, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, mismo que a continuación se describe:

PREDIO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en calle el lote 4 manzana 1 calle Zaragoza en el conjunto habitacional "Comalcalco" identificado como vivienda número 4D planta baja, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 15.00 metros con lote 5B-D-AYC, al Sur 15.00 metros con avenida de acceso; al Este 7.00 metros con calle Zaragoza y al Oeste 7.00 metros con lote 1 B-D-AYC, mismo que a continuación se describe; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 650, del libro general de entradas; a folios del 3063 al 3065 del libro de duplicados volumen 93. Quedando afectado por dicho embargo el folio 18 del libro mayor volumen 2 de condominio; asimismo hace ver que tomando en cuenta que el avalúo de la parte actora de fecha ocho de julio de dos mil trece arroja el monto de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y del rebelde de la parte demandada de fecha siete de noviembre de dos mil doce, \$453,000.00; (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del que únicamente existe una diferencia por la cantidad de \$19,000.00, por lo que se toma para el remate el avalúo de mayor valor es decir \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ser el más actualizado, esto de conformidad con el artículo 426 del Código de Procedimientos civil en vigor de aplicación a la materia mercantil, el avalúo tiene menos de un año.

SEGUNDO. La cantidad que servirá como base para el remate será de **\$382,320.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad que resultó de deducir el diez por ciento al valor que sirvió como base para el remate en segunda almoneda, atendiendo a lo establecido por el diverso 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al Código de Comercio.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

CUARTO. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad comalcalco, Tabasco, así como en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar por conducto del actuario judicial, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate en **tercera almoneda** se llevará a efecto a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, haciéndoles saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documento idóneo en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Por último, en cuanto a la solicitud que hace el concursante respecto a que se aplique el numeral 475 del código federal de procedimientos civiles, en supletoriedad del código de comercio, en lo tocante a las publicaciones, para que únicamente se publique por una sola vez la subasta antes mencionada, al efecto es de decirle que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que el artículo 1411 del código de comercio, es claro al prever lo siguiente:

...Presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días; si fuesen muebles y dentro de nueve si fuesen raíces, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho...

Dicho ordenamiento legal, cita de manera *sui generis* (de manera general) la tramitación de remate en almoneda sobre un bien inmueble, es decir, no habla de primera, segunda o tercera almoneda, sino del remate en general, por lo tanto no existe laguna alguna, ni motivo para irnos a la supletoriedad, tal y como lo reza el diverso **1054** del código de comercio que preceptúa:

"En caso de no existir convenio de las partes sobre el procedimiento ante tribunales en los términos de los anteriores artículos, salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, los juicios mercantiles se regirán por las disposiciones de este libro y, en su defecto, se aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que no regule suficientemente la institución cuya supletoriedad se requiera, la ley de procedimientos local respectiva..."

Por lo tanto no le asiste la razón al ejecutante al fundar su petición respecto a la publicación de edictos por una sola vez, a través del arábigo 475 del código federal de procedimientos civiles, ya que el numeral 1054 del código de comercio, prevé lo concerniente a tal circunstancia y de manera distinta.

Amén que la finalidad de la publicación de los edictos, es darle publicidad a dicho acto y así se encuentre en aptitud algún postor interesado para acudir a la diligencia de remate.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **PABLO MAGAÑA MURILLO**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ**, que autoriza, certifica y da fe..."

AUTO DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

Único. Por presentado el ejecutante licenciado **JOSÉ MANUEL DE LA CRUZ CARAVEO**, con su escrito de cuenta, y como

lo solicita se señala fecha para la diligencia de remate en tercera almoneda, y toda vez que con fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, se acordó efectuar dicha diligencia de remate; en consecuencia, se tiene a bien señalar de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, para llevar a efecto dicha diligencia, por lo que deberán dar cumplimiento a lo proveído en el auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, en los términos ordenados, debiendo publicar también lo proveído en el presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **PABLO MAGAÑA MURILLO**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL **FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. **FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ**.



No.- 2886

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **213/2010**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados **MANUEL ALBERTO SOLÍS CASTILLO** y **DOLORES ANTONIO MORENO JUÁREZ**, endosatarios en procuración de **ALFREDO PRIEGO PÉREZ**, en contra de **VÍCTOR MANUEL HERRERA GARCÍA**, en fechas ocho de septiembre y nueve de junio, ambos del presente año, se dictaron los autos que a la letra se leen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se recibe el escrito signado por el licenciado **MANUEL ALBERTO SOLÍS CASTILLO**, endosatario en procuración de la parte actora, con el que exhibe el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo documento que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Como lo solicita el ocurrente, se señala **nuevamente** para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble propiedad del demandado **VÍCTOR MANUEL HERRERA GARCÍA**, en los términos ordenados en el auto de fecha nueve de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, Jefa del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **MARÍA ELENA GONZÁLEZ FELIX**, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; **NUEVE DE JUNIO** DE DOS MIL CATORCE.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **MANUEL ALBERTO SOLÍS CASTILLO**, representante común de la parte actora, con su escrito de cuenta, solicitando se señale nueva fecha y hora para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ahora bien, y de la revisión al auto de fecha dieciocho de febrero de éste año, se advierte que ordenó hacer la publicación de los edictos, siguiendo los lineamientos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, cuando lo correcto es con las reglas del Código de comercio aplicable, por ser regulada por ésta última; de igual forma, no se ordenó fijar los avisos correspondientes en el lugar donde se ubica el bien inmueble a rematar, por lo anterior, de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, se regulariza el procedimiento, por lo que se procede a dejar sin efecto

el auto antes citado; procediéndose a proveer el escrito de fecha once de febrero de éste año, presentado por el licenciado **MANUEL ALBERTO SOLÍS CASTILLO**, de la siguiente manera:

SEGUNDO. Se recibe el escrito signado por el licenciado **MANUEL ALBERTO SOLÍS CASTILLO**, representante común de la parte actora, con el que exhibe certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado y del que se desprende que no existen otros acreedores reembargantes, se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se les concedió, en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, lo anterior de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de abrirse la sección de ejecución.

CUARTO. En consecuencia y por así solicitarlo el ejecutante, de conformidad con el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte ejecutante, para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado **VÍCTOR MANUEL HERRERA GARCÍA**, que se describe a continuación:

*Predio ubicado en la calle Masteleros número 91, (antes) colonia ex-ejido Pedro C. Colorado, (ahora) colonia Pueblo Nuevo, en la ciudad y municipio de Huimanguillo, Tabasco, expediente inscrito el 30 del mes de septiembre de 1997 bajo el número 1707 del libro general de entradas a folios el 4613 al 4615 del libro de duplicado volumen 51 quedando afectado el predio 14646 a folio 68 del libro mayor volumen 55, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 75.80 M. con el lote 33; al Sur: 93.70 M con el lote 35; al Este: 57.60 M. con calle Mastelero; al Oeste: 53.05 M. con zona pantanosa; superficie del predio; 4,625.00 M2; superficie del predio a valuar; 4,625.00 M2, superficie (construida) P. B. casa habitación; 48.79 M2; a nombre de **VÍCTOR MANUEL HERRERA GARCÍA**.*

Inmueble al que se le fijó un Valor Comercial de \$1'501,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

SEXTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, requisitos sin el cual no serán admitidos.

SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la venta por **TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, por lo que, expíase los **edictos** y los **avisos** para que sean fijados en los lugares mas concurridos convocando postores, convocando postores a licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero, el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

OCTAVO. Se hace saber a las partes, así como a los postores y licitadores, que la subasta en **PRIMERA ALMONEDA** tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**.

NOVENO. Conforme lo dispuesto en el artículo 472 del Código Federal del Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, requiérase al ejecutante para que exhiba certificado total de los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble embargado, hasta la fecha en que se ordenó la venta.

DÉCIMO. Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda, fije los avisos correspondientes en la puerta de aquel Juzgado, así como en las oficinas fiscales y/o lugares más concurridos de ese municipio, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede. Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ**, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE LA LICENCIADA **MARIA ELENA GONZÁLEZ FÉLIX**, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, **POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

VICEDONDA MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.

/eah.

No.- 2900

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente civil número 649/2014, se inició el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por el licenciado **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO**, en representación del ciudadano **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, en el cual en fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, se dictó un AUTO DE INICIO, mismo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al licenciado **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Escritura pública número 6,639; 2) Contrato de cesión de derecho de posesión; 3) certificado de búsqueda de propiedad, expedida por el Instituto Registral del Estado de Tabasco; 4) un plano original; fotocopias y cuatro traslados**, con los cuales promueve en representación del ciudadano **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio rustico, ubicado en la Rancharía Lazaro Cárdenas, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco; con una superficie de 10,000.00 m2 (una hectárea) con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 86.45 metros, con propiedad de **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**.

Al Sureste: en 106.97 metros, con **JUAN JOSE CUNDAFE SANCHEZ**.

Al Noroeste: en 147.06 metros, con **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**.

Al Suroeste: en 82.38 metros, con **CARMITA CONTRERAS LOPEZ**.

Segundo. En atención al punto que antecede, y tomando en cuenta que el licenciado **JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO**, representante de la parte actora, no proporciona el domicilio de los colindantes **JUAN JOSE CUNDAFE SANCHEZ, CARMITA CONTRERAS LOPEZ** y **JORGE APOLONIO VELAZQUEZ**, se le requiere para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al que sea notificado del presente proveído, proporcione el domicilio de los colindantes antes mencionados, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido, se estará a las resultas del procedimiento.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **649/2014**, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en

derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del término de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sea la publicación, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase al licenciado **JUAN MANUEL CAMACHO**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216, de la colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **PABLO HERNÁNDEZ REYES**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la Secretaria Judicial de acuerdos, licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ.

No. - 2901

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica que en el expediente civil número 424/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el ciudadano LAZARO RAMON MADRIGAL PERALTA O LAZARO MADRIGAL PERALTA, con esta fecha se dictó un auto de inicio, mismo que copiado a la letra dice:

A U T O D E I N I C I O

JUZGADO DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Vista: **La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:**

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **LAZARO RAMON MADRIGAL PERALTA O LAZARO MADRIGAL PERALTA**, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: un convenio de compraventa de una fracción de terreno rustico que celebraron los ciudadanos **LAZARO RAMON MADRIGAL PERALTA O LAZARO MADRIGAL PERALTA** y el señor **PILAR RODRIGUEZ BLE**, un certificado de búsqueda de propiedad en original, expedido por la registradora pública, licenciada **DORA MARIA BENITEZ ANTONIO**, de fecha catorce de mayo del 2014, original de solicitud de búsqueda de predio dirigida al Coordinador del Departamento de Catastro Municipal de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, suscrita por **LAZARO RAMON MADRIGAL PERALTA**, oficio número **SC/DF/209/2014**, expedido por el Sub Director de Catastro Municipal C.P. **JORGE LOPEZ INTERIANO**, de fecha treinta de abril del dos mil catorce, Original del acta de Defunción Número 00030 con fecha de registro 18/01/2013, a nombre de **PILAR RODRIGUEZ BLE**, expedida por el licenciado **ABNER SAEL AGUILAR ESCOBAR**, promoviendo en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Anta del municipio de Cunduacan, Tabasco; con una superficie total de 4, 621.05 metros, (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS Y CINCO CENTIMETROS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: dos medidas 60.00 Y 20.00 metros con carretera Huimango Segunda Sección; Al Sur: Dos medidas 45.90 y 21.10 metros con Lázaro Ramón Madrigal Peralta; Al este: con dos medidas 37.90 y 28.10 metros con Pilar Rodríguez Ble; Al Oeste 65.70 metros con el Rio Cunduacan.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 870, 901, 936, 1319, 1320 y 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 457 fracción VI y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en vigor, notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como al colindante **RAMON HERNANDEZ CAMPOS**, con domicilio en la Ranchería Anta del municipio de Cunduacan, Tabasco; Haciéndoles saber de la radicación del presente juicio, para que dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Apareciendo de autos que el domicilio del Registrador Publico de la Propiedad y el Comercio, se encuentra, fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; gírese atento exhorto a la Jueza de Paz del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de aquel juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento al punto tercero del presente proveído.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **quince días** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio rustico ubicado en la Ranchería Anta del municipio de Cunduacan, Tabasco; con una superficie total de 4, 621.05 metros, (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS Y CINCO CENTIMETROS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Dos medidas 60.00 y 20.00 metros con Carretera Huimango Segunda Sección; Al Sur: Dos medidas 45.90 y 21.10 metros con Lázaro Ramón Madrigal Peralta; Al este: con dos medidas 37.90 y 28.10 metros con Pilar Rodríguez Ble; Al Oeste 65.70 metros con el Rio Cunduacan, pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio.

SEPTIMO.- Por otra parte, gírese atento oficio al Ciudadano Encargado de la Comisión Nacional del Agua de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Anta del municipio de Cunduacan, Tabasco; con una superficie total de 4, 621.05 metros, (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS Y CINCO CENTIMETROS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: dos medidas 60.00 y 20.00 metros con carretera Huimango Segunda Sección; Al Sur: Dos medidas 45.90 y 21.10 metros con Lázaro Ramón Madrigal Peralta; Al este: con dos medidas 37.90 y 28.10 metros con Pilar Rodríguez Ble; Al Oeste 65.70 metros con el Rio Cunduacan, corresponde o no al fundo legal de la Comisión Nacional del Agua o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este.

OCTAVO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en la Carretera al Dren poblado Huimango 1ra, Sección s/n, por lo que es de decirle que se le requiere para que dentro del término de **tres días hábiles**, señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le señalaran para tales efectos las listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo autoriza a los licenciados **NORMA ALICIA NARVAEZ RIVERA, DORIS ETHEL DE ATOCHA CAMARA SANCHEZ**, y a la pasante en Derecho **MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ**, designando a los dos primeros como sus abogados patronos, designación que se le tiene por hecha en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente de estas diligencias se reservan de proveer hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA DOCTORA EN DERECHO MANUELA RIVERA HERNANDEZ, JUEZA DE PAZ DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN TABASCO; POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA ISIDRO LOPEZ.

No.- 2899

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 647/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR REUTILO MORALES GONZÁLEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LÁ LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al C. Reutilo Morales González, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico, ubicado en la ranchería Lázaro Cárdenas, primera sección, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 7,247 02 m2 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CERO DOS CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NOROESTE: 42.22 mts., con Jorge Apolonio Velázquez.
- AL SURESTE: en dos medidas 30.50 mts. con carnino Vecinal y 14.37 con Natividad Madrigal Jiménez.
- AL NORESTE: 180 mts con Manuel Peralta Gómez
- AL SUROESTE: en dos medidas 145 mts., con Francisco Javier Mendoza Zavala y 35.02 con Natividad Madrigal Jimenez.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 647/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes Jorge Apolonio Velázquez, Natividad Madrigal Jiménez, Manuel Peralta Gómez y Francisco Javier Mendoza Zavala, a quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo termino de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír

y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Ahora bien, se le concede un término de tres días al actor para que proporcione el domicilio de los colindantes, ya que de la revisión de su escrito de demanda no lo señala. De igual forma dentro del mismo término deberá proporcionar tres copias de su escrito de demanda y documentos anexos, que servirán como traslado, para que se les sean notificados el presente auto, en caso de no hacerlo importará perjuicios en su contra.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme al Licenciado Juan Manuel Camacho Delgado, Juan Manuel Camacho Garcia y Mussumeli Camacho Morales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMIREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ

No. 2947

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 267/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado por la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, con el cual exhibe una original de Minuta de cesión de derechos, la cual tiene firmas por el Delegado Municipal de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, un certificado original de no inscripción expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, un plano original de un predio rustico, una constancia original expedida por la Subdirección de Catastro municipal de Centla, Tabasco, original de Constancia de posesión expedida por el C. **MANUEL DE LA CRUZ DELGADO**, de la Villa Vicente Guerrero, una constancia de Residencia expedida por el C. **MANUEL DE LA CRUZ DELGADO** de la Villa Vicente Guerrero, original de la Constancia positiva expedida por la Dirección de Catastro Municipal. Se tiene a la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, promoviendo Juicio no contencioso de la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio Rustico ubicado en la calle Aquiles Serdan de la Villa Vicente Guerrero de Frontera, Centla, Tabasco constante en una superficie de 1800.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 mst. Con SANTA MARIA SANTOS, al sur 20.00mts. con calle Aquiles Serdan, al este 90.00 mts. Con la Cooperativa (PIDER), al oeste 90.00 mts. Con ROSALINO SANTANA.**

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **267/2014**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que

quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de **TREINTA DIAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO.- Notifíquese al Director del Instituto registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana **BRIGIDA CRUZ MENDEZ**, a fin de que en un término de **TRES DÍAS** hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Instituto Registral del estado de Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEXTO.- En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando los domicilios de los colindantes ciudadanos **SANTA MARIA SANTOS**, con domicilio entrada de la calle principal sin numero de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, **Cooperativa Pesquera (PIDER)**, en domicilio conocido sin numero de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con **ROSALINDO SANTOS**, en domicilio conocido sin numero de la calle de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco; por lo que notifíquesele a dichos colindantes la radicación del presente procedimiento haciéndole saber que tiene un término de **TRES DIAS HABILES** para que manifieste lo que a sus derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones, aun las personales se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos de esta Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial del procedimiento y documentos anexos.

En el entendido que la notificación del segundo de los colindantes antes mencionados deberá ser por conducto del representante legal de dicha cooperativa, ello de conformidad con los artículos 69, 70 y 133 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en la calle Morelos numero setenta, esquina a con Mina de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban a la licenciada **MANUELA SARAO GONZALEZ;** así mismo téngasele por designado como su abogado patrono al profesionista antes mencionados, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente registrada su cedula profesional en el Tribunal Superior de nuestro estado; lo anterior de conformidad con el numeral 85 del código de proceder en la materia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO **MÁRGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL,** JUEZA DE PAZ

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA **VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES,** QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS.



ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2952	CONVOCATORIA: 049 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SRÍA. DE ADMÓN.....	1
No.- 2949	CONVOCATORIA. 012 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	2
No.- 2955	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 008. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.....	3
No.- 2953	CONVOCATORIA: 048 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. SRÍA. DE ADMÓN.....	4
No.- 2951	CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 06/14 H. AYTTO. CONST. DE CENTRO...	5
No.- 2927	AVISO DE DESLINDE. "LOS TRES POTRILLOS".....	6
No.- 2925	AVISO DE DESLINDE. "LA MONTAÑA II" MPIO. CENTRO, TABASCO.....	7
No.- 2926	AVISO DE DESLINDE. "EL RINCON" MPIO. BALANCÁN, TABASCO.....	8
No.- 2948	POA. 2014. TERCER TRIMESTRE. MPIO. DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO.....	9
No.- 2946	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 406/2014.....	15
No.- 2913	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 75/2008.....	16
No.- 2911	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 253/2011.....	17
No.- 2910	JUICIO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA EXP. 181/2014.....	19
No.- 2912	PRIMERA ALMONEDA EXP. 2214/1994.....	20
No.- 2895	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 409/2002.....	21
No.- 2898	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 641/2014.....	22
No.- 2897	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00393/2012.....	23
No.- 2896	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00233/2009.....	24
No.- 2886	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 213/2010.....	25
No.- 2900	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 649/2014.....	27
No.- 2901	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 424/2014.....	28
No.- 2899	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 647/2014.....	29
No.- 2947	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 267/2014.....	30
	INDICE.....	
	ESCUDO.....	



Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.